



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CARATULA DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATO

04

03

2016

DÍA

MES

AÑO

DATOS DEL CONTRATO	Nº DE CONTRATO:	PJ-LP-03-2015/CA01						TIPO: CONVENIO ADICIONAL					
	Nº DE CONCURSO:	FECHA DE ADJUDICACIÓN			06 DÍA	11 MES	2015 AÑO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL			09 DÍA	11 MES	2015 AÑO
	IMPORTE DEL CONTRATO.	\$392,101.72 + I. V. A. = \$454,838.00											
	ASIGNACIÓN INICIAL.	\$392,101.72 + I. V. A. = \$454,838.00											
	IMPORTE DEL ANTICIPO.	N O A P L I C A											
	FIANZA DEL ANTICIPO.	Nº											
	AFIANZADORA DEL ANTICIPO.												
	FIANZA DE CUMPLIMIENTO.	Nº											
AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO.													

DATOS DE LA OBRA	"ADECUACIÓN DE DOS SALAS DE AUDIENCIAS EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN (TORRE I) MÉXICO. (CONCLUSIÓN)."	
	DOMICILIO: AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 54800, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	MUNICIPIO: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
	SECTOR: REGIÓN TLALNEPANTLA.	FUENTE DE RECURSOS: PRESUPUESTALES EJERCICIO 2016
	PROGRAMA: ADECUACIÓN DE DOS SALAS DE AUDIENCIAS EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN (TORRE I) MÉXICO. (CONCLUSIÓN).	
	Nº DE CONTROL (POA):	
PARTIDA:		

ADJUDICACIÓN	☐ DIRECTA	☐ INVITACIÓN RESTRINGIDA	☒ LICITACIÓN PÚBLICA
--------------	----------------------------------	---	--

DATOS DE LA CONTRATISTA	CONTRATISTA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IAS010326TM7	CLAVE: SAOP/200309/5188/R3
	DOMICILIO: CALLE SABINO N° 63, COL. LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54090.	TELÉFONO(S): (555) 824-7107

VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO	08	03	2016	FECHA DE TERMINACIÓN	15	04	2016
		DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ARQ. JOSÉ ANTONIO ESCALANTE TELLEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
SERVICIOS, S. A. DE C. V.

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA N° PJ-LP-03-2015/CA01

"ADECUACIÓN DE DOS SALAS DE AUDIENCIAS EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN (TORRE I) MÉXICO. (CONCLUSIÓN)."

CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE SU REGLAMENTO EN SUS ARTÍCULOS **12.46, 20 FRACCIÓN II INCISO D, 160, 187, 188, 189 Y 192**; EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL **MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS** Y EL **C. P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA POR **ARQ. JOSÉ ANTONIO ESCALANTE TÉLLEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO**, A LA CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DESIGNARÁ COMO **"LA EMPRESA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONSEJO":

I.1.- LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, ES CON RECURSOS: PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2016.

I.2.- EN EL PRESENTE CONVENIO SE INSTRUYE A "LA EMPRESA" LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES A LA INVERSIÓN AUTORIZADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE, ACORDE CON LOS ACTOS RELATIVOS, DONDE "EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO", HIZO SABER LA RESOLUCIÓN FINAL EL DÍA 04 DE MARZO DE 2016, EN EL CUAL SE OTORGÓ A "LA EMPRESA" EL PRESENTE CONVENIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA "ADECUACIÓN DE DOS SALAS DE AUDIENCIAS EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN (TORRE I) MÉXICO. (CONCLUSIÓN).", OBJETO DEL MISMO.

I.3.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, ESQUINA CON SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.



II.- DE "LA EMPRESA":

II.1.- ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA SEGÚN CONSTA EN ACTA NÚMERO 4,011, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 14, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2001, DEL C. MAURICIO OROPEZA ESTRADA, EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO, QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL CON PARTIDA NÚMERO 132, VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2001.

II.2.- EL ARQ. JOSÉ ANTONIO ESCALANTE TÉLLEZ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE **ESTLAN60010321H800** Y CON FOLIO NÚMERO **0356046563089**, Y DEMUESTRA SU CARÁCTER EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO 43,063, OTORGADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2003, DEL LIC. LEONARDO A. BELTRÁN BALDADES, EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, FUE NOMBRADO COMO **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA: **INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS Y REVOCADAS SUS FACULTADES.

II.3.- CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN: A) EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; B) EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; C) NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, Y LAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; D) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS RELATIVOS A: LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OBRA, PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS VOLÚMENES DE OBRA, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.4.- CONOCE CON EXACTITUD EL SITIO EN EL QUE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: **CALLE SABINO N° 63, COL. LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 54090.**

II.6.- **"LA EMPRESA"** DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, QUE SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO LO MODIFIQUEN.

III.- DE "LAS PARTES"

LAS PARTES DECLARAN QUE CONTINÚAN VIGENTES PARA SER APLICADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS QUE ESTÉN CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO RESULTEN MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO O POR LAS DE



CUALQUIER OTRO QUE ESPECÍFICAMENTE HAYA SIDO EXPEDIDA PARA ESTABLECER MODIFICACIÓN A DICHO CONTRATO.

QUE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA CUAL SE INDICA QUE EN CASO DE SER REBASADO EL IMPORTE CONTRATADO SERÁ NECESARIO FORMALIZAR EL CONVENIO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12.46 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO A EFECTO DE DAR SUSTENTO AL CONVENIO, ES NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO; EL CUAL MOTIVA LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL MISMO, DICHO DICTAMEN ESTARÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y AVALADO POR EL ÁREA INTERNA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA.

UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- IMPORTE DE LAS OBRAS.

EL IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE: **\$454,838.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.; LO QUE REPRESENTA EL 15.87% (QUINCE PUNTO OCHENTA Y SIETE PORCENTUAL) DEL CONTRATO ORIGINAL.**

DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL: **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016**, EL CONTRATO ORIGINAL QUEDA VIGENTE PARA CONTINUAR SU EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE: **\$2'865,411.27 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 27/100 M. N.) INCLUYE I. V. A. Y ESTE SE VERA INCREMENTADO POR LA CANTIDAD DE: \$454,838.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) INCLUYE I. V. A. DANDO UN GRAN TOTAL DE \$3'320,249.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I. V. A.**

SEGUNDA.- ANTICIPOS.

PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONSEJO" DETERMINÓ **NO OTORGAR ANTICIPO**, TERMINANDO LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

SE OBLIGA A CONTINUAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL DÍA **08 DE MARZO DE 2016**, Y SE OBLIGA A TERMINARLOS EL DÍA **15 DEL MES DE ABRIL DE 2016**.

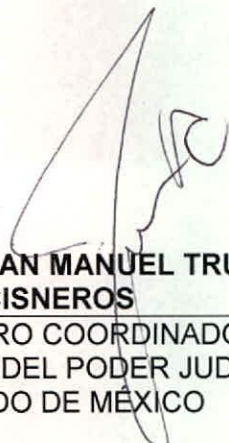


**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

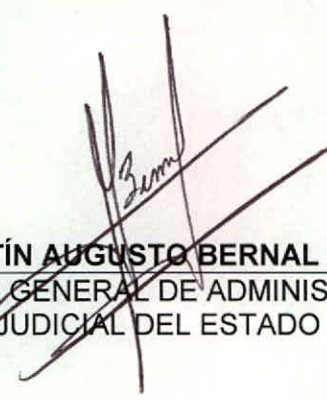
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS
04 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.**

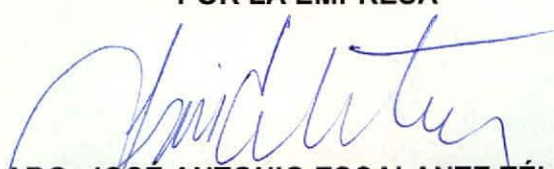
POR EL PODER JUDICIAL


**MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS**

CONSEJERO COORDINADOR
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO


C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

POR LA EMPRESA


ARQ. JOSÉ ANTONIO ESCALANTE TÉLLEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.

TESTIGO


**M. EN VAL. AGUSTÍN AUGUSTO BOBADILLA
VELÁZQUEZ**

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO